

DECRETO N° 0665
NEUQUÉN, 06 AGO 2018

VISTO:

Los Expedientes SEO N° 5667-B-97 y adjuntos OE N°s. 5004-B-15, 2997-B-10 y 1404-M-17, y el Convenio suscripto en fecha 09 de septiembre de 1995, entre este Municipio y el señor LUCIANO BASSO, D.N.I. N° 93.762.355; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 7097, modificada por la Ordenanza N° 7260, se declaró Monumento Histórico de Interés Público Municipal al inmueble ubicado en la Diagonal 25 de Mayo N° 116 de esta ciudad, identificado como Lote 1-X de la Manzana 68a, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-66-3492, denominado como ex imprenta Neumann;

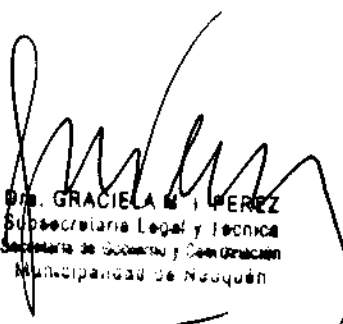
Que por Ordenanza N° 7275, Artículo 2º), se aprobó el Convenio de marras, por el cual se acordaron obligaciones a cargo del señor Basso, comprometiéndose este Municipio, en función de lo establecido en las Ordenanzas N°s. 6999 y 7097, Artículo 4º), a declarar exento del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a la totalidad de la superficie de Planta Baja del lote mencionado, mientras éste fuera propiedad del nombrado;

Que en la Cláusula Novena del Convenio se estableció que el incumplimiento de los compromisos asumidos por el señor Basso facultaría a este Municipio a rescindir de pleno derecho el mismo, sin que ello genere opción a reclamo alguno, por todo concepto;

Que mediante Informe elaborado por el Programa de Movilidad Urbana -Dirección Municipal de Planificación- Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-, se comunica que se han observado incumplimientos e irregularidades varias por parte del propietario, que ameritan la rescisión del Convenio por su exclusiva responsabilidad;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Movilidad Urbana;

Que mediante Dictamen N° 400/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiriendo el dictado de la norma legal por la


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cual se rescinda unilateralmente dicho Convenio, en virtud de que el señor Basso no reconstruyó, conforme a lo acordado, la fachada del inmueble en cuestión, donde funcionaba la imprenta Neumann;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR el Convenio suscripto entre este Municipio y el ----- señor LUCIANO BASSO, D.N.I. Nº 93.762.355, en fecha 09 de septiembre de 1995, que fuera aprobado oportunamente por Ordenanza Nº 7275, Artículo 2º); en virtud del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del señor Basso, respecto a la reconstrucción de la fachada del Lote 1-X de la Manzana 68a, ubicado en la Diagonal 25 de Mayo Nº 116 de esta ciudad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-66-3492 y denominado como ex imprenta Neumann; de acuerdo a lo informado por el Programa de Movilidad Urbana -Dirección Municipal de Planificación-, a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- mediante Dictamen Nº 400/18, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Movilidad Urbana, ----- de lo dispuesto en el presente Decreto al señor LUCIANO BASSO.-

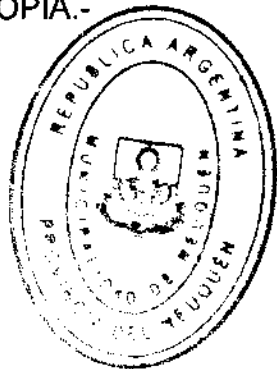
Artículo 3º) Cumplido lo previsto en el Artículo anterior, tome conocimiento la ----- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a los efectos de exigir al nombrado el pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble sobre el lote descripto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
GARCÍA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2196</u>
Fecha <u>17.10.8. / 2018.</u>